

CALENDARIO ELECTORAL PARA LA ELECCION DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA, COMISIÓN DELEGADA Y PRESIDENCIA 2024.

05 julio -25 julio	PUBLICACIÓN CENSO INICIAL (20 DÍAS NATURALES)
04 septiembre	CONVOCATORIA DE ELECCIONES PUBLICACION. <ul style="list-style-type: none">• Constitución de la Comisión Gestora.• Constitución de la Junta Electoral.• Publicación del Censo y distribución.• Inicio del plazo de impugnaciones ante TAD• Inicio de plazo para reclamaciones contra el censo electoral provisional y distribución• Inicio de plazo para cambios de estamento.
05 septiembre	Inicio de plazo para solicitar inclusión censo especial de voto por correo.
08 septiembre	Finalización plazo de reclamaciones ante la JE. <ul style="list-style-type: none">• Fin plazo solicitar cambios estamento o DAN.
10 septiembre	Resolución de la Junta Electoral a las reclamaciones recibidas. <ul style="list-style-type: none">• Apertura plazo reclamaciones ante el TAD
17 septiembre	Finalización del plazo para formular reclamaciones al censo ante el TAD. <ul style="list-style-type: none">➤ <i>(Si no hubiera reclamaciones al Censo, el 18 de septiembre se realizará la publicación de Censo definitivo, y la apertura de plazo de presentación de candidaturas, que finalizaría el día 23 de septiembre).</i>
27 septiembre	PUBLICACIÓN DEL CENSO DEFINITIVO. <ul style="list-style-type: none">• Inicio del plazo presentación de candidaturas.
29 septiembre	Finalización del plazo de solicitud de inclusión censo electoral especial del voto por correo. <ul style="list-style-type: none">➤ <i>(En caso de que el censo se haya proclamado definitivo el día 18 de septiembre, el plazo para solicitar la inclusión en el censo electoral especial para el voto por correo finalizará el día 20 de septiembre).</i>
03 octubre	Fin de plazo presentación candidaturas.

- 07 octubre **Proclamación definitiva de candidaturas**
- *(Si el plazo de presentación de candidaturas finalizo el 23 de septiembre, la proclamación de candidatos será el día 25 de septiembre).*
 - *(En los estamentos o cupos en los que el número de candidatos sea igual al número de puestos, no será necesario realizar elecciones).*
- 09 octubre Envío documentación voto por correo.
- *(Si el plazo de presentación de candidaturas finaliza el 25 de septiembre, el envío de documentación para el ejercicio del voto por correo se realizará el 30 de septiembre)*
- 18 octubre **Fin de plazo de recepción del voto por correo**
- *(Si se envió la documentación el 30 de septiembre el plazo de recepción finaliza el 9 de octubre)*
- 25 octubre** CELEBRACION SIMULTÁNEA EN TODAS LAS CIRCUNSCRIPCIONES DE LAS ELECCIONES A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL.
- Horario de 12 a 18 horas ininterrumpidas.
 - Notificación de los resultados por cada una de las Mesas Electorales, a la Junta Electoral.
 - *(Si la recepción finaliza el día 9 de octubre, la celebración simultanea de elecciones tendría lugar el día **16 de octubre**).*
- 28 octubre **Proclamación de elegidos y publicación en todas las circunscripciones.**
- Inicio del plazo para formular reclamaciones ante la Junta Electoral.
 - *(Si las elecciones se celebraron el 16 de octubre, la proclamación se realizaría el 17 de octubre).*
- 14 noviembre Convocatoria asamblea para elección presidente y comisión delegada.
- *(Si los miembros electos se proclamaron el 17 de octubre, la convocatoria de la asamblea se realizará el día 25 de octubre).*
 - **Inicio del plazo para la presentación de candidaturas a la Presidencia y Comisión Delegada de la Asamblea General.**

- 19 noviembre Fin plazo presentación de candidaturas presidencia y comisión delegada.
- *(Si el plazo de presentación de candidaturas se inicia el 25 de octubre finaliza el 30 de octubre).*
- 20 noviembre **Proclamación provisional candidaturas**
- Notificación a los assembleístas.
 - Inicio del plazo para formular reclamaciones.
 - *(Si el plazo de presentación de candidaturas finaliza el 30 de octubre, la proclamación provisional de candidaturas será de 31 de octubre).*
- 22 noviembre Fin de plazo de reclamaciones ante el TAD.
- Si no hay reclamaciones ante el TAD, la JE procederá a proclamar las candidaturas definitivas.
 - *(De no existir más que un candidato, la JE procederá a proclamar Presidente, sin necesidad de votación en asamblea).*
 - *(Para la composición de la Comisión Delegada, la JE procederá igualmente a proclamar a sus integrantes, en el caso de ser igual el número de candidatos que el de puestos por cada estamento).*
- 1 diciembre **REUNION DE LA ASAMBLEA GENERAL PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ATLETISMO Y DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DELEGADA.**
- *(Si el plazo publicación definitiva de candidaturas finaliza el 31 de octubre, la asamblea podría celebrarse el 10 de noviembre).*
 - *(Si únicamente se eligen miembros de la Comisión Delegada, la asamblea se celebrará de forma telemática).*
- 2 diciembre Proclamación provisional de resultados.
- Inicio de plazo reclamaciones ante el TAD
 - *(Si la asamblea se celebró el 10 de noviembre la proclamación provisional de resultados se realizará el 11 de noviembre)*
- 4 diciembre Fin de plazo de reclamaciones, y en su caso, proclamación definitiva de Presidente y miembros de la Comisión Delegada RFEA.
- *(Si la proclamación provisional de resultados se realizó el día 11 de noviembre, el fin de plazo será el día 13 de noviembre)*

El calendario podrá ser modificado por la Junta Electoral Federativa de acuerdo con el reglamento electoral federativo y la Orden Electoral EFD/42/2024, de 25 de enero.